La UAECOB en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca -públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección por Licitación Pública No. **UAECOB-LP-006-2026**, conforme a la siguiente información:

1. Nombre y Dirección de la Entidad.

Unidad Administrativa Oficial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
Calle 20 #68A-06 Bogotá D.C.

2. Dirección, correo electrónico y teléfono de atención a los interesados en el proceso de contratación y dirección y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Calle 20 No 68 A 06 Bogotá D.C. Teléfono 6013822500 ext. 12001

3. Objeto

REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. – SGC.

3.1. Alcance del Objeto

El presente proceso tiene por alcance adelantar intervenciones que permitan mejorar las condiciones físicas y funcionales de la estación, garantizando espacios adecuados, seguros y eficientes para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas, fortaleciendo así la capacidad de respuesta y la continuidad en la prestación del servicio a la comunidad de las instalaciones de dos (02) estaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. – SGC, correspondientes a las estaciones B-03 Restrepo y B-12 Suba, mediante la ejecución de actividades de obra civil, arquitectónica y de actualización técnica que permitan conservar su vida útil, garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y habitabilidad, y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

Dentro de dichas intervenciones se tienen contempladas en el presente presupuesto de la estación B-03 Restrepo la ejecución de labores preliminares de desmonte y demolición, reparaciones, construcción de elementos en concreto, instalación de sistemas en drywall, reparación de mampostería y pañetes, aplicación de pintura, rehabilitación de pisos y enchapes, cambio de tejas de cubiertas e impermeabilizaciones, intervención de carpintería metálica y de aluminio, adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, reposición de cerraduras y elementos de seguridad, obras de urbanismo y jardinería, así como las actividades finales de limpieza y disposición adecuada de los residuos de construcción. Estas intervenciones tienen como propósito recuperar y optimizar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de la estación, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas, y contribuyendo a una prestación más eficiente y segura del servicio bomberil, enfocados en actividades prioritarias y específicas como el cambio del portón metálico principal de acceso al área Logística de dicha estación y la instalación de pasamanos en el área de los tubos de descenso.

Por otra parte, respecto a la estación B-12 Suba, igualmente contempla labores preliminares de demolición y desmontes, rehabilitación de estructuras en concreto, construcción de divisiones en drywall, reparación de mampostería y pañetes, aplicación de pinturas y acabados, reposición de pisos y enchapes, cambio de tejas

de cubiertas y cielos rasos, adecuaciones en carpintería metálica, de aluminio y madera, mejoramiento de las redes hidrosanitarias y eléctricas conforme a la normatividad vigente, instalación de elementos de seguridad y cerramiento, ejecución de obras exteriores de urbanismo y jardinería, así como las actividades de limpieza final y disposición adecuada de los residuos de construcción. Dentro de las actividades se encuentra el cambio d episo de gran parte de la estación y el movimiento de un tablero eléctrico de un espacio a otro

Las intervenciones comprenden, según los diagnósticos técnicos efectuados por el área de Infraestructura, los cuales se encuentran en el FORMATO INFORME VISITA Y DIAGNOSTICO ESTACIONES y el FORMULARIO 1 - FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL de cada una de las estaciones el cual se encuentra anexo en la documentación del proceso actividades tales como: reparación y/o reposición de elementos constructivos deteriorados, adecuaciones en espacios internos, mejoramiento o actualización de redes eléctricas e hidrosanitarias, ajustes en sistemas constructivos, cambio de materiales que no cumplen con la normatividad actual y demás actividades necesarias para optimizar las condiciones operativas de las estaciones.

La ejecución del contrato deberá realizarse en estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, incluyendo, entre otras, el Decreto 948 de 1995 y las disposiciones concordantes relacionadas con la generación y emisión de ruido por equipos y herramientas de construcción, demolición o reparación; la legislación ambiental de orden nacional y distrital; la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo; la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan; el Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050); el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y sus actualizaciones; las normas técnicas vigentes de la empresa prestadora del servicio de energía competente; el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y la reglamentación técnica expedida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB; la normativa sobre manejo ambiental y recursos hídricos; la legislación aplicable en materia de tránsito vehicular y peatonal para la movilización de maquinaria y equipos; el Decreto Distrital 190 de 2004 y sus disposiciones reglamentarias, así como todas aquellas normas técnicas, ambientales, urbanísticas, de seguridad, accesibilidad y de construcción que resulten aplicables a las actividades de adecuación objeto del contrato en el Distrito Capital. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que la ejecución de las obras se desarrolle conforme a dichas disposiciones, disponiendo para ello del personal profesional, técnico y operativo idóneo, así como de los equipos, herramientas y demás recursos necesarios que aseguren la correcta, oportuna y eficiente ejecución de las adecuaciones contratadas, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y desempeño exigidos.

El alcance incluye igualmente el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, implementación de medidas de seguridad industrial y señalización, así como todas aquellas actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución y terminación de las obras, garantizando su adecuada puesta en funcionamiento sin afectar la continuidad del servicio bomberil.

Las intervenciones deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, dentro de criterios de calidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional y a la adecuada prestación del servicio público esencial a cargo de la UAECOB.

El presente proceso de contratación se encuentra técnicamente estructurado mediante la distribución por lotes o segmentos independientes, donde el Lote 1 corresponde a la Estación B-03 Restrepo y el Lote 2 a la Estación B-12 Suba

Esta organización por segmentos tiene como propósito técnico facilitar la gestión y supervisión de las obras, permitiendo una ejecución simultánea que optimiza los tiempos de respuesta y minimiza los traumatismos operativos en la prestación del servicio esencial de bomberos

Así las cosas, esta modalidad responde a la necesidad de atender diagnósticos particulares y prioritarios en cada sede, garantizando intervenciones integrales que superan los mantenimientos menores previos para restaurar la funcionalidad, seguridad y estándares de habitabilidad de la infraestructura.

4. Modalidad de Selección del Contratista.

De conformidad con el objeto, obligaciones de los contratos que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ UAECOB especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es la LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección dos de la sección 1 del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015

5. Plazo estimado del contrato

El plazo para la ejecución del contrato para todos los lotes o segmentos es de CUATRO (04) MESES, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6. Cierre del Proceso de Selección

La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.

7. Presupuesto Oficial.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 883.225.298,00), discriminados por LOTE O SEGMENTO así:

LOTE O SEGMENTO	VALOR ESTIMADO
1- Adecuación de la Estación B-03 Restrepo	$ 500.213.973,00
2- Adecuación de la Estación B-12 Suba	$ 383.011.325,00
Total	$ 883.225.298,00

Dentro del presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La **UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA** no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la propuesta ganadora para cada uno de los grupos, *sin fórmula de reajuste*.

De conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, *"Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA"*, en todo caso es responsabilidad del contratista la verificación, acatamiento y pago si fuese del caso, de las impuestos tasas y contribuciones o cualquier tipo de gravamen nacional, departamental o municipal que genere el contrato a suscribir, sin que exista por parte de la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA responsabilidad alguna por las indicaciones que sobre el particular se hagan en el presente texto o en los relacionados con el proceso, entendiendo entonces que en esta materia la información suministrada es de carácter indicativo. El CONTRATISTA debe tener en cuenta en su oferta económica que el IVA se grava sobre la utilidad de la actividad, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1372 de 1992.

Nota 1: El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección para cada Lote o segmento tendrán una forma de pago por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica seleccionada, propuesta que debe incluir todos los costos, directos e indirectos (A.I.U) que implique la ejecución de las actividades de construcción, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos de trabajo social, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y medio ambientales, los costos relacionados con las visitas. Transporte de los equipos de trabajo al lugar de las intervenciones y demás, papelería, comunicaciones, y demás inherentes a la ejecución de las obras y del proyecto, enfocados al cumplimiento del objeto contractual.

Respecto de los costos indirectos, los mismos incluyen los costos y gastos administrativos, dedicación, gastos de funcionamiento y logística, impuestos, garantías y la utilidad del contratista, todos aquellos que se requieran para la ejecución del proyecto. El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso estará sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del CONTRATISTA.

Nota 2: Dentro de la estructura del presupuesto, se contemplaron las actividades del diagnóstico en la administración de los costos indirectos del AIU, por lo que los valores generados en esta etapa serán por cuenta del contratista.

Nota 3: Los precios ofertados para cada una de las actividades a ejecutar, no podrá ser superior al VALOR UNITARIO MÁXIMO establecido por la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA, so pena de rechazo de la propuesta, los cuales se encuentran en el ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO

NOTA 4: Será rechazada la oferta que sobrepase el porcentaje de AIU general establecido por la entidad, esto quiere decir los valores presentados en el siguiente cuadro para cada uno de los lotes o grupos así.

LOTE O SEGMENTO	PORCENTAJE ESTIMADO
1- Adecuación de la Estación B-03 Restrepo	32,04%
2- Adecuación de la Estación B-12 Suba	37,02%

Se cuenta con el respaldo presupuestal CDP 1458, 1459, 1245 y 1228, expedido por el responsable del presupuesto.

8. Acuerdos y Tratados internacionales aplicables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo

aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, son aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y que se relacionan en el estudio previo, en el pliego de condiciones y adendas si hubiera lugar a ellas, que los interesados pueden consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii - **(Proceso No. UAECOB-LP-006-2026)**.

9. Limitación a Mipymes.

Dado que el Proceso de Contratación se adelanta por lotes o segmentos, se aplicará lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tomando en consideración el valor del proceso de contratación imputable al respectivo lote en que se solicite su aplicación. Que opera el caso del presente proceso de selección, la limitación de acuerdo al monto por lote es:

LOTE O SEGMENTO	VALOR ESTIMADO	LIMITACION A MIPYME (APLICA/NO APLICA)
1- Adecuación de la Estación B-03 Restrepo	$ 500.213.973,00	APLICA
2- Adecuación de la Estación B-12 Suba	$ 383.011.325,00	APLICA

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 14 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 14 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad financiera y Organizacional.

Los requisitos habilitantes de participación se encuentran descritos en el cuestionario dispuesto en la plataforma Secop II, así como en los documentos de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones complementario, que los interesados pueden consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii -

(Proceso No. UAECOB-LP-006-2026).

En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Los proponentes, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, podrán presentar oferta a todos los lotes que hacen parte del presente proceso de selección, en todo caso no podrá quedar adjudicado en más de un lote, salvo en aquellos eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o grupos restantes del Proceso de Contratación, caso en el cual la Entidad podrá adjudicar a un mismo Proponente más de un (1) Lote o segmento, siempre y cuando cumpla con los requisitos contenidos en el Pliego de Condicione

11. Precalificación.

El presente proceso de selección no tiene precalificación, teniendo en cuenta que se adelantará por la modalidad de Licitación Pública.

12. Cronograma

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	*03/08/2026*	**SECOP II**
Publicación del aviso de convocatoria pública	*03/08/2026*	**SECOP II**
Publicación de estudios previos	*03/08/2026*	**SECOP II**
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	*03/08/2026*	**SECOP II**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	*19/08/2026*	**SECOP II**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	*24/08/2026*	**SECOP II**
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	*24/08/2026*	**SECOP II**
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	*25/08/2026*	**SECOP II**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*25/08/2026*	**SECOP II**
Audiencia de asignación de Riesgos	*28/08/2026 – 10:00 AM*	**Edificio Comando Calle 20 No. 68A-06 TEAMS**
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*28/08/2026*	**SECOP II**

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*01/09/2026*	**SECOP II**
Plazo máximo para expedir adendas	*02/09/2026 07:00 pm*	**SECOP II**
Presentación de Ofertas	*08/09/2026 - 10:00 AM*	**SECOP II**
Apertura de Ofertas	*08/09/2026 -10:05 AM*	**SECOP II**
Informe de presentación de Ofertas	*08/09/2026 - 10:10 AM*	**SECOP II**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*14/09/2026*	**SECOP II**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*21/09/2026*	**SECOP II**
Respuesta a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo	*25/09/2026*	**SECOP II**
Audiencia de Adjudicación	*28/09/2026*	**Edificio Comando Calle 20 No. 68A-06 – TEAMS 10:00 AM**
Firma del Contrato	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.*	**SECOP II**
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.*	**SECOP II**

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con el número **UAECOB-LP-006-2026**.

El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones (Electrónico y documento complementario), los cuales hacen parte integral del presente proceso.

El presente aviso se emite el 03 DE AGOSTO DE 2026 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.